



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

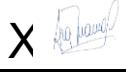
INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

PLANTEL DE AVES LOS LILENES

DFZ-2021-387-V-RCA

JUNIO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	ANA MARÍA GUTIÉRREZ ESPINOZA	 Firma recuperable  Firmado por: 6e2397bb-d350-4cb4-9b63-696377242ace
Elaborado	PATRICIA JELVES MENA	05-07-2021  Patricia Jelves Mena Fiscalizadora DFZ Firmado por: patricia isabel jelvez mena

Contenido

Contenido	1
1 RESUMEN.....	1
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	1
2.1 Antecedentes Generales	1
2.2 Ubicación y Layout.....	5
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización	6
4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	6
4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	7
4.3.1 Ejecución de la inspección	7
4.3.2 Esquema de recorrido.....	7
4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección	8
4.4 Revisión Documental.....	9
4.4.1 Documentos Revisados.....	9
5 HECHOS CONSTATADOS.....	10
5.1 Estado operacional del proyecto.....	10
5.2 Manejo de Guano	14
5.3 Manejo de Mortalidades.....	18
5.4 Manejo de Olores.....	22
6 CONCLUSIONES	25
7 ANEXOS.....	26

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente a la unidad fiscalizable “Plante de Aves Los Lilenes”, localizada en la comuna de Santo Domingo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. La actividad fue realizada durante el mes de marzo de 2021.

El proyecto que compone la Unidad Fiscalizable y que fue fiscalizado cuenta con la RCA N° 91/2000 “Plantel de Aves Los Lilenes” y consiste en la operación de un plantel de crianza y engorda de aves de corral tipo broiler destinados al consumo humano, el que tendrá una capacidad de alojamiento diario superior a 100.000 aves. El proyecto funciona en base a dos sectores independientes, compuesto por 28 galpones.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron verificar el estado operacional del proyecto, manejo de guano, manejo de mortalidades y manejo de olores.

La evidencia constatada y revisada da cuenta de un manejo de guano y mortalidades de acuerdo a lo consignado en su autorización ambiental; constatándose además ausencia de olores molestos fuera de los pabellones, así como moscas u otros insectos de tipo plaga.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por los fiscalizadores.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PLANTEL DE AVES LOS LILENES	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Valparaíso	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Fundo Los Lilenes, comuna de Santo Domingo.
Provincia: Antonio	
Comuna: Santo Domingo	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: AGRICOLA ARIZTIA	RUT o RUN: 82.557.000-4
Domicilio titular(es): Los Carrera 444 Melipilla Región Metropolitana	Correo electrónico: alara@ariztia.com eariztia@ariztia.com
	Teléfono: 2 26378033
Identificación representante(s) legal(es): Eugenio Sergio Ariztía Benoit	RUT o RUN: 7.000.782-7
Domicilio representante(s) legal(es): Los Carrera 444 Melipilla Región Metropolitana	Correo electrónico: eariztia@ariztia.com
	Teléfono: 2 26378033

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth, 2021)



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84	Huso: 19S	UTM N: 6.265.654	UTM E: 261.814
<p>Ruta de Acceso: Desde Valparaíso, tomar ruta 68 en dirección a Santiago; a la altura de Casablanca y hacia el poniente, ingresar a ruta F-90, variante Algarrobo; posteriormente acceder a ruta F-962, variante Lagunillas – San Antonio y luego tomar ruta G-94 hacia San Antonio para posteriormente tomar la salida hacia Lolleo, cuarta salida hacia ruta 66 y continuar por Avenida Chile, cruzar puente Lo Gallardo y avanzar 10 km hasta llegar al acceso al fundo Los Lilenes, lugar donde se encuentra la Unidad Fiscalizable.</p>			

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	91	22.02.2000	COREMA Región de Valparaíso	Plantel de Aves Los Lilenes.	-----
2	Res. Ex.	120	23.04.2019	SEA Región de Valparaíso	Resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA	-----

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	Programada	Según Resolución SMA N° 2.583/2020 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2021.	
No programada		Denuncia	
		Autodenuncia	
		De Oficio	
		Otro	
	Detalles:		

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Estado operacional del proyecto
- Manejo de guano
- Manejo de mortalidades
- Manejo de olores

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí	Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Observaciones: La unidad fiscalizable al momento de la inspección se encontraba en estado de “vacío sanitario”.	

4.3.2 Esquema de recorrido



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

Nº de estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Pabellones	Lugar de crianza de aves y manejo de guano.
2	Manejo de mortalidades	Lugar de almacenamiento de mortalidades
3	Cortina vegetal	Lugar de emplazamiento de la cortina vegetal para el manejo de olores.

4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
1	Layout plantel Los Lilenes	Acta de Inspección Ambiental	SMA	En hecho constatado N° 1.
2	Planilla Excel con antecedentes de manejo de guano.	Acta de Inspección Ambiental	SMA	En hecho constatado N° 2.
3	Guías con los movimientos de guano	Acta de Inspección Ambiental	SMA	En hecho constatado N° 2.
4	Planilla Excel con antecedentes de movimientos de mortalidades.	Acta de Inspección Ambiental	SMA	En hecho constatado N° 3.
5	Liquidaciones mensuales de empresa rendering Chile Mink.	Acta de Inspección Ambiental	SMA	En hecho constatado N° 3.

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Estado operacional del proyecto

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1
Documentación Revisada: ID 01.	
Exigencia (s):	
RCA N° 91/2000	
Considerando 3.	
<p>(...) el proyecto consiste en la construcción y operación de un plantel de crianza y engorda de aves de corral tipo broiler destinados al consumo humano, el que tendrá una capacidad de alojamiento diario superior a 100.000 aves. (...)</p>	
(...)	
<p>El proyecto ha sido diseñado para funcionar en base a dos sectores independientes, separados entre sí por aproximadamente 200 m t. El sector 1 tendrá una superficie de terreno de 100.000 m² y 20.270 m² a edificar, mientras que el sector 2 cuenta con 97.000 m² de terreno y 27.978 m² a edificar. Los 28 galpones que se han diseñado tendrán una superficie útil de 1.686 m² cada uno.</p>	
(...)	
<p>Etapa de operación, el ciclo productivo total durará aproximadamente 60 días, lo cual comprenderá en promedio 43 días de crianza y engorda (14 y 29 días respectivamente) destinándose el resto a días de limpieza, desinfección y habilitación de pabellones y reposo. El ciclo se iniciará con la llegada de los pollitos de un día. Al interior de los pabellones los animales permanecerán a nivel de la superficie, sobre ésta se colocará una cama de paja de trigo, capotillo de arroz, viruta u otro material de similares características. Se dispondrá de calefactores al interior de los pabellones y de sistemas de ventilación.</p>	
(...)	
Hecho (s):	
<p>Durante la actividad de inspección ambiental realizada con fecha 03 de marzo de 2021, acompañó al equipo fiscalizador Sr. Arturo Lara, Jefe Gestión Medio Ambiente; Sr. César Olmos, Prevencionista de Riesgos y Medio Ambiente; Sr. Francisco Ávila, Supervisor Granja Los Lilenes; Sr. Félix Espinoza, Jefe Zonal Costa y Sr. Mauricio Rojas, Ingeniero en Medio Ambiente. En aquella oportunidad, se informó y constató lo siguiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none">- que el plantel consta de dos sectores: Los Lilenes 2, con 16 galpones y Los Lilenes 1, con 12 galpones; cada galpón con una superficie de 1.650 m².- el plantel Los Lilenes 2 actualmente se encuentra en proceso de vacío sanitario, con retiro parcial de guano y que los galpones están en fase de preparación ya que la semana próxima se espera el ingreso de nuevas aves.(Fotografía N° 1)- En el sector Los Lilenes 1, se constató la existencia de 12 galpones, los que se encuentran en fase de preparación, ya que pronto arribarán las nuevas aves. (Fotografía N° 2)- Sr. Ávila acotó que por galpón arriban 19.000 machos y 24.000 hembras.	
<p>A través del Acta de Inspección Ambiental (Anexo N° 1) se solicitó al titular informar Layout de las distintas unidades que componen el proyecto de planteles de crianza, en formato pdf. y kmz. Mediante Carta Ariztía s/N° de fecha 17 de marzo de 2021 (Anexo N° 2), el titular adjuntó layout (Anexo N° 3) con los sectores que componen Los Lilenes. (Imagen N° 1 y N° 2)</p>	

Registros

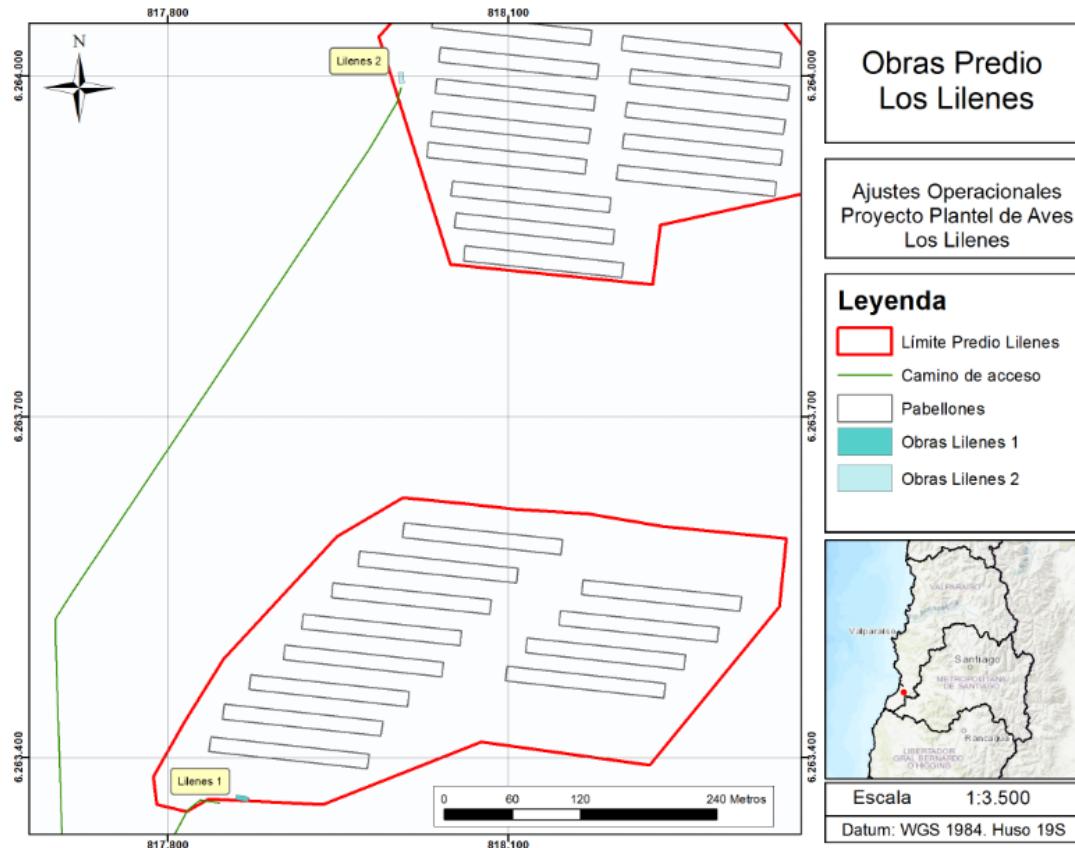


Imagen N° 1

Descripción del medio de prueba: Pabellones en predio Los Lilenes.

(Fuente: Antecedentes presentados por el Titular)

Registros



Imagen N° 2

Descripción del medio de prueba: Imagen Satelital del Predio Los Lilenes, con los pabellones de Los Lilenes 1 y Lilenes 2.
(Fuente: Información presentada por el Titular)

Registros



Fotografía N° 1	Fecha: 03 de marzo de 2021.	Fotografía N° 2	Fecha: 03 de marzo de 2021.		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.266.291	Este: 262.011	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.265.693	Este: 261.819
Descripción del medio de prueba: Imagen de pabellones en Los Lilenes 2.		Descripción del medio de prueba: Imagen de acceso hacia plantel Los Lilenes 1. Al fondo se aprecian parte de los pabellones.			

5.2 Manejo de Guano

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: 1
Documentación Revisada: ID 02 y 03.	
Exigencia (s):	
RCA N° 91/2000	
Considerando 3.	
(...)	
<i>El guano se acumulará en el piso durante todo el período de crianza - engorda, el cual será retirado mecánicamente. El guano será transportado a los predios de Agrícola Ariztía Ltda. (Aproximadamente 980 ton. de guano) para ser utilizados como mejoradores de suelo agrícola, serán trasladados en camiones a predios de la empresa en San Antonio, exactamente a 400 ha lo que significará un promedio de 15 ton/ha, los terrenos serán destinados al cultivo de trigo y avena preferentemente (...)</i>	
Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso Res. Ex. N° 120/2019 de fecha 23 de abril de 2019 "Resuelve Consulta de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, Ajustes Operacionales Plantel de Aves Los Lilenes".	
<u>Considerando</u>	
2. Que, con fecha 17 de octubre de 2018, el titular, consultó respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ajustes Operacionales Plantel de Aves Los Lilenes". De acuerdo a los antecedentes presentados por el titular, el Proyecto consistiría en lo siguiente:	
a) Introducir cambios al proyecto aprobado por RCA N° 91/2000, individualizado en el Visto N° 1 de la presente Resolución (en adelante, el "proyecto original"), consistentes en la optimización en el manejo del Guano de Ave de Carne (GAC) y las mortalidades de las aves generadas en el Plantel.	
b) Que, de acuerdo a lo planteado por el titular, las modificaciones propuestas corresponderían al estabilizado y reúso del GAC y, un nuevo manejo de las mortalidades en dos sectores (...)	
Modificación Propuesta:	
<i>El guano se acumularía en el piso durante todo el período de crianza-engorda. Una vez finalizado un ciclo productivo y retiradas las aves, se llevaría a cabo dentro del pabellón un proceso de estabilizado de la cama, consistente en términos generales en lo siguiente:</i>	
1. Formación de pilas e incorporación de bacterias benéficas: una vez retiradas las aves del pabellón, la cama que queda sería distribuida en pilas (2 a 3) a las que se les incorporarían bacterias benéficas nitrificantes del tipo <i>Bacillus</i> o <i>Lactobacillus</i> que aceleran el proceso de biodegradación de la materia orgánica del GAC.	
<i>En las bardas o pilas una vez formadas e incorporadas las bacterias, comienza el proceso de multiplicación bacteriana favorecido por la inoculación de <i>Bacillus</i>.</i>	
2. Desinfección de la cama con insecticidas.	
3. Picado de la cama: la cama sería picada a través, de un rotomotor de manera de lograr una cama suelta y mullida, lo que colabora a la incorporación homogénea del inóculo y del insecticida.	
4. Windrowers: ingreso de máquinas "Windrowers" especialmente diseñadas para moler y mover la cama, formando bardas de 60 y 85 cm de alto. Este proceso logra obtener un producto más fino y con mayor aireación. Las máquinas ingresarían por las orillas, irían tomando la cama y depositándola hacia los pilares del pabellón.	
5. Apilado central de la cama: por medio de los cargadores frontales se rasparían los bordes que no pudieron ser amontonados por la "Windrower" y se depositarían en las bardas. Posterior a esto, el minicargador juntaría las bardas en una sola pila de cama.	

6. *Retiro de fracción de cama: posterior a la formación de la barda única se retirarían desde las puntas una fracción del material de cama, que corresponde a aproximadamente 40 m³ o 26 toneladas por pabellón.*

7. *Medición de temperatura y volteos Barda (continuación proceso de estabilizado): después de 72 horas de formada la barda única de guano y retirado los excedentes, se realizaría una primera medición de temperatura en la parte central de la pila en tres partes de la barda; principio, mitad y final de toda la pila. La temperatura debe ser mayor a 55 °C en la parte central. Con esto se da inicio a 3 de 7 un volteo de la pila, que consistiría en tomar toda la barda con la pala del BobCat y rotarla en su totalidad para dejar expuesta el centro de la barda al exterior y el exterior en su centro. Después de 72 horas del primero volteo, se realizaría nuevamente la toma de temperatura ya señalada. Si la temperatura es mayor a 55°C en la parte central de la pila se llevaría a cabo la redistribución de la cama en pabellón. En caso contrario, se dejaría 1 día más y se realizaría un segundo volteo obligado ese día.*

La cama que se quedaría en Pabellón de manera posterior al proceso de estabilizado, sería reutilizada como material de cama para el siguiente ciclo, debido a que producto del estabilizado se genera una cama de mejores condiciones en términos de humedad, vectores, olores, patógenos y calidad física, que hace innecesario el ingreso de nuevo material de cama como viruta, aserrín, capotillo u otro.

El reúso de la cama se contemplaría por hasta 19 ciclos, lo que equivale a aproximadamente a 3 años.

Finalizado el último ciclo de reúso, la cama que se generaría en pabellón sería retirada por completo y se estima que consiste en aproximadamente 120 m³ o 78 toneladas de GAC.

En definitiva, producto del proceso de estabilizado y reúso de la cama se estimaría una generación de GAC por pabellón del orden de 30 toneladas/ciclo.

El destino final del GAC que es retirado de los pabellones, podría ser indistintamente el uso de este como abono agrícola en predios del titular o la venta del GAC a terceros.

Adicionalmente, y con miras a tener mejores manejos de la cama, en tanto esta no pudiera utilizarse de manera inmediata en predios propios y tampoco ser vendida a terceros directamente desde el Plantel, la fracción retirada o el total retirado al finalizarse los ciclos de reúso, podría ser enviada a cualquier sitio de acopio autorizado donde se continuaría el proceso de estabilizado hasta que sea posible su retiro para aplicación al suelo o venta a terceros.

Resuelvo

1. Que, el Proyecto no debe someterse obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución, en atención a los antecedentes aportados por el Proponente y lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Hecho (s):

Durante la actividad de inspección ambiental realizada con fecha 03 de marzo de 2021, acompañó al equipo fiscalizador Sr. Arturo Lara, Jefe Gestión Medio Ambiente; Sr. César Olmos, Prevencionista de Riesgos y Medio Ambiente; Sr. Francisco Ávila, Supervisor Granja Los Lilenes; Sr. Félix Espinoza, Jefe Zonal Costa y Sr. Mauricio Rojas, Ingeniero en Medio Ambiente. En aquella oportunidad, se informó y constató lo siguiente:

- Al momento de la inspección, el plantel se encontraba en proceso de vacío sanitario, con retiro parcial de guano ya que los galpones estaban en fase de preparación para el pronto ingreso de nuevas aves.
- Sr. Espinoza indicó que el guano se puede reutilizar por un plazo máximo de 3 años y que luego de cumplido ese tiempo, es destinado a la venta o utilizado en planteles agrícolas.
- Se hizo ingreso al galpón N° 5 del plantel Los Lilenes 2, donde se constató dos pilas con acumulación de guano. Sr. Ávila indicó que el guano se acumula en pilas por alrededor de 14 días, y dentro de ese tiempo se realiza el volteo del mismo para lograr su estabilización. Una vez transcurridos los 14 días, el guano se esparce por el piso del galpón antes de que lleguen los nuevos pollos, los que habitan allí un periodo de 45 días, para luego ser retirados y destinados a matadero. (Fotografías N° 3 y N° 4)

- Sr. Espinoza indicó que el proceso de estabilización del guano corresponde al peak de generación de olores y moscas, dentro del proceso productivo del plantel.
- El guano del galpón N° 5 ya cuenta con 10 ciclos. La fecha de inicio de la cama corresponde al 10 de abril de 2019 y la fecha de cambio programado de la cama será para el 24 de enero de 2022.
- Además indicó que hay ocasiones que por indicación veterinaria han tenido que sustraer guano, el que es destinado al área agrícola.
- Se constató que el olor característico a guano es acotado al interior del galpón y por fuera de éste no se perciben olores molestos y tampoco presencia de moscas.

A través del Acta de Inspección Ambiental (Anexo N° 1) se solicitó al titular presentar antecedentes relativos al manejo de guano desde el año 2019 a la fecha, adjuntando planilla Excel donde se indique tipo de residuo, fecha de generación, cantidad, manejo, fecha retiro, transportista responsable, fecha y lugar de disposición final, con sus respectivos medios verificadores. (Facturas, guías de despacho, resoluciones sanitarias, etc; las que corresponda.). Mediante Carta Ariztía s/N° de fecha 17 de marzo de 2021 (Anexo N° 2), el titular remitió lo solicitado (Anexo N° 4) y del análisis de ello, se constató lo siguiente:

- Durante el año 2019, 77.485 m³ de guano fueron destinados a predios agrícolas de las zonas centro y sur del país.
- Durante el año 2020, 8.999 m³ de guano fueron destinados a predios agrícolas de las zonas centro y sur del país.
- Hasta marzo de 2021, 922 m³ de guano se han destinado a predios agrícolas de las zonas centro y sur del país.

Registros



Fotografía N° 3	Fecha: 03 de marzo de 2021	Fotografía N° 4	Fecha: 03 de marzo de 2021
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.266.291	Este: 262.011	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 6.266.291 Este: 262.011
Descripción del medio de prueba: Interior del pabellón N° 5 del plantel Los Lilenes 2, donde se encuentra dos pilas con acumulación de guano en proceso de estabilización.		Descripción del medio de prueba: Interior del pabellón N° 5 del plantel Los Lilenes 2, donde se encuentra dos pilas con acumulación de guano en proceso de estabilización.	

5.3 Manejo de Mortalidades.

Número de hecho constatado: 3	Estación N°: 2
Documentación Revisada: ID 04 y 05.	
Exigencia (s):	
RCA N° 350/2001	
Considerando 3.	
(...)	
<i>Cada sector contará con dos fosos que estarán completamente cubiertos de 6m de largo, 2 m. de ancho y 3 m. de profundidad, para el destino de las aves muertas. La vida útil para cada foso se estima en 12 meses. El manejo usual de fosos para este tipo de residuo será la aplicación de capas de cal bajo y sobre la carga de aves muertas y una capa de tierra de 40 cm como mínimo.</i>	
Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso Res. Ex. N° 120/2019 de fecha 23 de abril de 2019 "Resuelve Consulta de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, Ajustes Operacionales Plantel de Aves Los Lilenes".	
<u>Considerando</u>	
2. Que, con fecha 17 de octubre de 2018, el titular, consultó respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ajustes Operacionales Plantel de Aves Los Lilenes". De acuerdo a los antecedentes presentados por el titular, el Proyecto consistiría en lo siguiente:	
a) Introducir cambios al proyecto aprobado por RCA N° 91/2000, individualizado en el Visto N° 1 de la presente Resolución (en adelante, el "proyecto original"), consistentes en la optimización en el manejo del Guano de Ave de Carne (GAC) y las mortalidades de las aves generadas en el Plantel.	
b) Que, de acuerdo a lo planteado por el titular, las modificaciones propuestas corresponderían al estabilizado y reúso del GAC y, un nuevo manejo de las mortalidades en dos sectores (...)	
Modificación Propuesta:	
<i>Se estima un porcentaje de mortalidades por ciclo de hasta un 5%, lo que correspondería a un total de 900 muertas por pabellón/ciclo o 25.200 aves/ciclo.</i>	
<i>Con relación al manejo de la mortalidad, se contemplaría el retiro diario de las mortalidades desde pabellones para su acopio transitorio en contenedores o bins con tapa, los que se dispondrían en sitio especialmente habilitado para ello dentro del Plantel y desde donde, serían retiradas y trasladadas por camiones autorizados dentro de un plazo máximo de 3 días, hacia una Planta de Rendering autorizada, donde éstas serían usadas como insumo para generación de alimento animal y otros.</i>	
<i>En los dos sectores, se habilitaría una Zona de Transferencia que contaría con una superficie de aproximadamente 15 m². Las zonas corresponden a un radier de cemento compuesta de una estructura lateral de pilares y cubierta por lona plástica con tratamiento UV con una puerta de acceso y techo.</i>	
<i>Adicionalmente cada Zona de Transferencia cuenta con zanjas para la conducción de eventuales aguas residuales de lavado de bins hacia un pozo de decantación y finalmente hasta pozo de acumulación consistente en un contenedor estanco de plástico de 2,5 m³, el que, en caso de requerirse, sería retirado y dispuesto en forma autorizada.</i>	
<i>Cada Zona de Transferencia contaría con una capacidad para almacenar 4 bins de 1 m³ cada uno, lo que correspondería a aproximadamente 500 kg.</i>	
<i>Se establecería como manejo estándar el recién descrito, se mantendría la posibilidad de disposición en fosas de mortalidades, en caso de que, por cualquier razón o contingencia, no fuere posible llevar a cabo el retiro de las mortalidades del Plantel. En virtud de lo anterior, es que este ajuste contemplaría la mantención permanente de fosas activas dentro de los sectores sin uso.</i>	
Resuelvo	

1. Que, el Proyecto no debe someterse obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución, en atención a los antecedentes aportados por el Proponente y lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Hecho (s):

Durante la actividad de inspección ambiental realizada con fecha 03 de marzo de 2021, acompañó al equipo fiscalizador Sr. Arturo Lara, Jefe Gestión Medio Ambiente; Sr. César Olmos, Prevencionista de Riesgos y Medio Ambiente; Sr. Francisco Ávila, Supervisor Granja Los Lilenes; Sr. Félix Espinoza, Jefe Zonal Costa y Sr. Mauricio Rojas, Ingeniero en Medio Ambiente. En aquella oportunidad, se informó y constató lo siguiente:

- Al momento de la inspección, el plantel se encontraba en proceso de vacío sanitario.
- Se constataron los sectores destinados al acopio de mortalidades, en los Lilenes 1 y 2. (Fotografías N° 5 a N° 8)
- En los Lilenes 2, consta de un galpón cerrado, con puerta corredera y en su interior, se encuentran los bins para el almacenamiento temporal de las mortalidades. En esta ocasión, los bins estaban vacíos y limpios.
- De acuerdo a lo indicado por Sr. Lara, cuando se está en proceso de crianza, diariamente se realiza un recorrido por cada galpón y se retiran las mortalidades y son depositadas en los bins. A diario y por las mañanas, pasa el camión de la empresa Río Negro y se lleva las mortalidades (de todo el plantel). Las mortalidades son entregadas a la empresa de rendering Chilemink, donde se procesa la mortalidad en harina de ave.
- En sector se constató ausencia de olores molestos y moscas.
- En Los Lilenes 1, se constató el lugar de emplazamiento del sector destinado al acopio de mortalidades, el que consta de un galpón y fuera de éste se encontraban 4 bins, vacíos y sin lavar.
- En sector se constató ausencia de olores molestos y moscas.

A través del Acta de Inspección Ambiental (Anexo N° 1) se solicitó al titular presentar antecedentes relativos al manejo de mortalidades desde el año 2019 a la fecha, adjuntando planilla Excel donde se indique tipo de residuo, fecha de generación, cantidad, manejo, fecha retiro, transportista responsable, fecha y lugar de disposición final, con sus respectivos medios verificadores. (Facturas, guías de despacho, resoluciones sanitarias, etc; las que corresponda.). Mediante Carta Ariztía s/N° de fecha 17 de marzo de 2021 (Anexo N° 2), el titular remitió lo solicitado (Anexo N° 5) y del análisis de ello, se constató lo siguiente:

- Registros de movimientos de mortalidades entre los meses de enero a diciembre de 2019 y 2020, y de los meses de enero y febrero de 2021.
- En el año 2019, se entregaron 324.619 kg de mortalidades a la empresa Chilemink.
- En el año 2020, se entregaron 412.329 kg de mortalidades a la empresa Chilemink.
- Entre los meses de enero y febrero de 2021, se entregaron 55.950 kg de mortalidades a la empresa Chilemink.

Registros			
			
Fotografía N° 5 Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 6.266.291 Este: 262.011 Descripción del medio de prueba: Lugar de emplazamiento del galpón donde se encuentran los bins para el almacenamiento temporal de las mortalidades, en el plantel Los Lilenes 2.		Fotografía N° 6 Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 6.369.443 Este: 328.320 Descripción del medio de prueba: Bins para el almacenamiento temporal de las mortalidades, en el plantel Los Lilenes 2.	
Fecha: 03 de marzo de 2021		Fecha: 03 de marzo de 2021	

Registros



Fotografía N° 7.	Fecha: 03 de marzo de 2021	Fotografía N° 8.	Fecha: 03 de marzo de 2021
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.265.693	Este: 261.819	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19
Descripción del medio de prueba: Lugar de emplazamiento del galpón donde se encuentran los bins para el almacenamiento temporal de las mortalidades, en el plantel Los Lilenes 1.		Descripción del medio de prueba: Bins para el almacenamiento temporal de las mortalidades, en el plantel Los Lilenes 1.	

5.4 Manejo de Olores.

Número de hecho constatado: 3	Estación N°: 3
Documentación Revisada: N/A	
Exigencia (s): RCA N° 350/2001 Considerando 6.	
<i>Que, el titular ha señalado los siguientes compromisos ambientales voluntarios, los cuales por este acto el titular está obligado a cumplir:</i>	
<ul style="list-style-type: none">- <i>Realizar la plantación de una cortina vegetal de eucaliptus en el borde Noreste del proyecto.</i>(...)	
Hecho (s): Durante la actividad de inspección ambiental realizada con fecha 03 de marzo de 2021, acompañó al equipo fiscalizador Sr. Arturo Lara, Jefe Gestión Medio Ambiente; Sr. César Olmos, Prevencionista de Riesgos y Medio Ambiente; Sr. Francisco Ávila, Supervisor Granja Los Lilenes; Sr. Félix Espinoza, Jefe Zonal Costa y Sr. Mauricio Rojas, Ingeniero en Medio Ambiente. En aquella oportunidad, se informó y constató lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Se constató el lugar de implementación de la cortina vegetal, ubicada en el sector oriente del sector Los Lilenes 2. Se compone de árboles de la especie “eucalipto” y abarca una distancia entre los galpones 12 al 16. Sr. Lara y Ávila indicaron que existen desde que se construyeron los galpones. (Fotografías N° 9 y 10)- En el sector Los Lilenes 1, se constató la cortina vegetal, ubicada al oriente de este sector, también compuesta por la especie “eucalipto”. (Fotografías N° 11 y 12)	

Registros



Fotografía N° 9.	Fecha: 03 de marzo de 2021	Fotografía N° 10.	Fecha: 03 de marzo de 2021		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.266.295	Este: 262.344	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.266.295	Este: 262.344
Descripción del medio de prueba: Lugar de emplazamiento de la cortina vegetal, en el plantel Los Lilenes 2.		Descripción del medio de prueba: Lugar de emplazamiento de la cortina vegetal, en el plantel Los Lilenes 2.			

Registros



Fotografía N° 11.	Fecha: 03 de marzo de 2021	Fotografía N° 12.	Fecha: 03 de marzo de 2021
Coordinadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.265.815	Este: 262.277	Coordinadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19
Descripción del medio de prueba: Lugar de emplazamiento de la cortina vegetal, en el plantel Los Lilenes 1.			Descripción del medio de prueba: Lugar de emplazamiento de la cortina vegetal, en el plantel Los Lilenes 1.

6 CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en la actividad de fiscalización a los instrumentos de carácter ambiental indicados en el punto 3, permiten concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización, toda vez que con la evidencia presentada y constatada, el titular se encuentra efectuando un manejo de guano y mortalidades conforme a lo establecida en su licencia ambiental.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental.
2	Carta Ariztía s/Nº- 2021
3	Layout proyecto.
4	Antecedentes manejo de guano.
5	Antecedentes manejo de mortalidades.